



ÁREA DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Boletín Estadístico

2024





Presentación

Este Boletín Estadístico, elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS), recopila los datos de las actividades realizadas durante la gestión 2024 en beneficio de las y los trabajadores de Bolivia.

La información, proporcionada por las Unidades Organizacionales del MTEPS, fue procesada y analizada por el Área de Información Estadística (AIE) para la producción de esta primera edición del boletín, que da cuenta del compromiso institucional con los derechos socio-sindicales en todo el territorio nacional.



Índice

1.	TRÁMITES RECURRENTES ATENDIDOS POR EL MTEPS	1
2.	DENUNCIAS LABORALES ATENDIDAS POR EL MTEPS	2
3.	ACCIDENTES DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL	5
4.	ACOSO LABORAL.....	6
5.	DIRECTIVAS SINDICALES.....	7
6.	INSPECCIONES LABORALES	8
7.	INSPECCIONES TÉCNICAS.....	10
8.	JUDICIALIZACIONES	12
9.	CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL MTEPS	13



Índice de gráficos

Gráfico Nro. 1 Tramites recurrentes atendidos por el MTEPS de 2024.....	1
Gráfico Nro. 2 Denuncias atendidas y resueltas por el MTEPS a nivel nacional de 2024.....	3
Gráfico Nro. 3 Formularios de Denuncia de Accidente de Trabajo reportados durante la gestión 2024	5
Gráfico Nro. 4 Accidentes fatales reportados durante la gestión 2024.....	5
Gráfico Nro. 5 Denuncias de Acoso laboral y acoso Sexual a Mujeres en el Ámbito Laboral de 2024.....	6
Gráfico Nro. 6 Conminatorias de Cese de Acoso Laboral	6
Gráfico Nro. 7 Nuevas directivas sindicales reportados durante la gestión 2024	7
Gráfico Nro. 8 Inspecciones Laborales realizadas de 2024	8
Gráfico Nro. 9 Inspecciones Técnicas realizadas 2024	10
Gráfico Nro. 10 Judicializaciones (Inicio de Proceso) realizados de 2024	12
Gráfico Nro. 11 Capacitaciones realizadas a nivel nacional.....	13
Gráfico Nro. 12 Cantidad de personas capacitadas a nivel nacional.....	14
Gráfico Nro. 13 Personas Capacitadas por rango de edad.....	15
Gráfico Nro. 14 Personas Capacitadas	15



1. TRÁMITES RECURRENTES ATENDIDOS POR EL MTEPS

Gráfico Nro. 1 Tramites recurrentes atendidos por el MTEPS de 2024
(En cantidad de trámites atendidos por Departamento)

Departamento	Trámite	Cant.	Departamento	Trámite	Cant.	Departamento	Trámite	Cant.
BENI	FEPOEP	500	LA PAZ	FEPOEP	17.531	POTOSÍ	FEPOEP	3.235
	RNP	1		RNP	0		RNP	87
	CTN	0		CTN	1		CTN	283
	CTE	0		CTE	0		CTE	1
	CNTN	4.062		CNTN	17.565		CNTN	2.894
	CNTE	4		CNTE	61		CNTE	10
	CNTH	9		CNTH	0		CNTH	0
	FINQ	3.280		FINQ	20.807		FINQ	3.496
CHUQUISACA	FEPOEP	3.550	ORURO	FEPOEP	3.156	SANTA CRUZ	FEPOEP	15.930
	RNP	0		RNP	0		RNP	26
	CTN	0		CTN	0		CTN	1.864
	CTE	0		CTE	0		CTE	0
	CNTN	4.138		CNTN	3.327		CNTN	39.929
	CNTE	10		CNTE	7		CNTE	316
	CNTH	0		CNTH	0		CNTH	0
	FINQ	3.400		FINQ	2.390		FINQ	40.743
COCHABAMBA	FEPOEP	6.301	PANDO	FEPOEP	247	TARIJA	FEPOEP	2.423
	RNP	946		RNP	1		RNP	12
	CTN	4		CTN	1		CTN	0
	CTE	0		CTE	0		CTE	0
	CNTN	10.240		CNTN	779		CNTN	3.925
	CNTE	29		CNTE	3		CNTE	5
	CNTH	0		CNTH	0		CNTH	2
	FINQ	14.918		FINQ	884		FINQ	3.716

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
 Datos extraídos en fecha 13 de Mayo de 2025

Resultados de registros y visados

FEPOEP (Formularios de Exámenes Pre Ocupacionales y Enfermedades Profesionales): **52.873 registros**.

RNP (Registro Nacional de Profesionales en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo): **1.073 registros**.

CTN (Visado de Certificados de Trabajo Nacionales): **2.153 registros**.

CTE (Visado de Certificados de Trabajo Extranjeros): **1 registro**.

CNTN (Visado de Contratos de Trabajo Nacionales): **86.859 registros**.

CNTE (Visado de Contratos de Trabajo Extranjeros): **445 registros**.

CNTH (Visado de Contratos de Trabajadoras del Hogar): **11 registros**.

FINQ (Visado de Finiquitos): **93.634 registros**.

Total general: **237.049 registros**.



2. DENUNCIAS LABORALES ATENDIDAS Y RESUELTA POR EL MTEPS

“Es el procedimiento mediante el cual un trabajador, una organización sindical o, en determinados casos, el propio empleador, comunica a la autoridad administrativa laboral competente (Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social) la presunta vulneración de la normativa laboral vigente.”

Denuncias Atendidas

Son aquellas denuncias que la autoridad administrativa ha recibido, admitido y sobre las cuales ha iniciado un procedimiento formal para su investigación y resolución.

“Atendida” significa que la denuncia cumple con los requisitos formales (por ejemplo, está presentada por escrito, identifica a las partes, describe los hechos).

En resumen, una denuncia laboral **ATENDIDA** ha superado la fase inicial y está en proceso activo de tramitación.

Denuncias Resueltas

Son aquellas denuncias sobre las cuales la autoridad administrativa ha emitido una resolución o decisión final que pone fin al procedimiento.

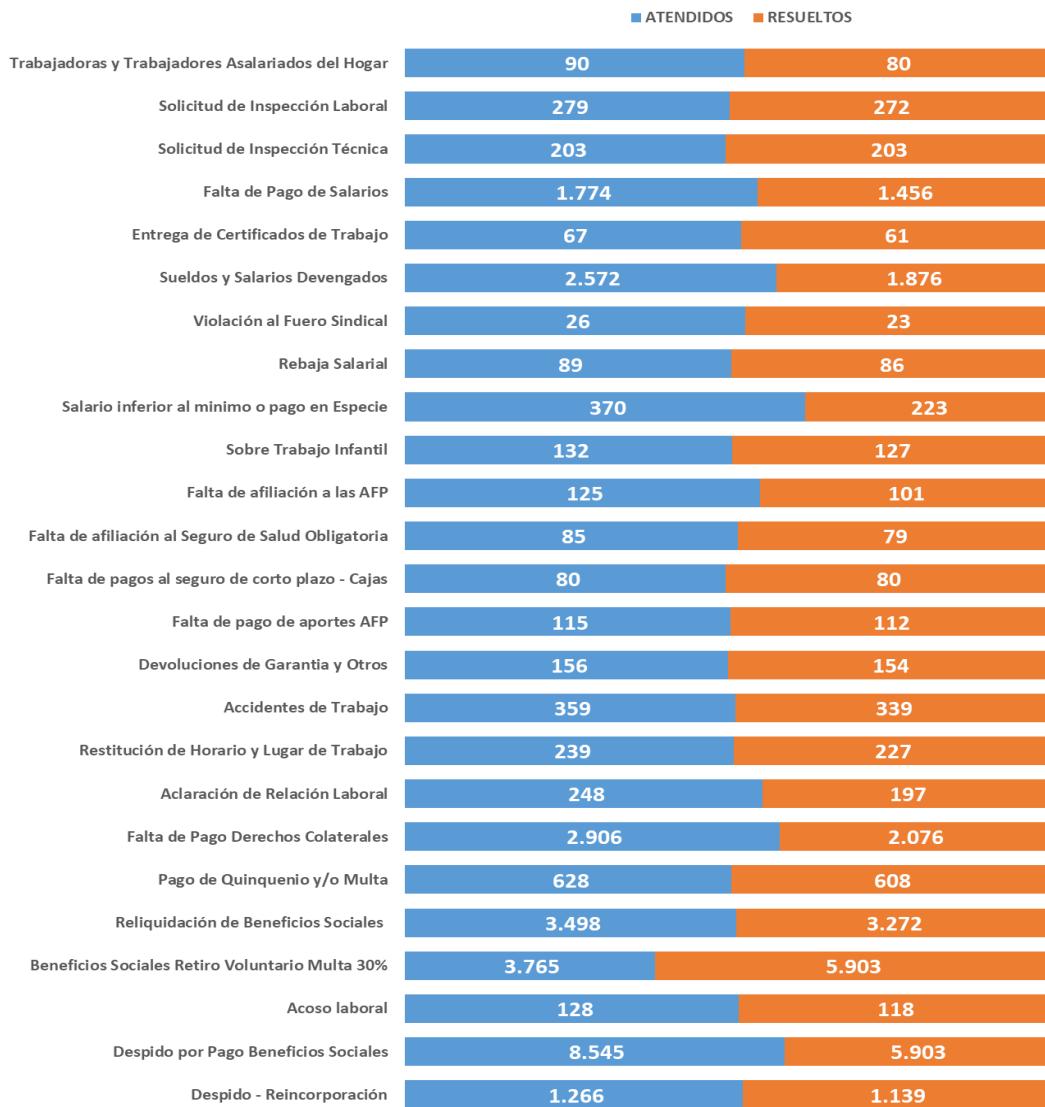
La **“resolución”** puede adoptar varias formas, dependiendo del resultado de la investigación:

- Resolución de Conformidad: Si se encontraron pruebas de la infracción, la autoridad emite una orden para que el empleador la remedie (por ejemplo, una orden de pago de salarios adeudados, reinstalación de un trabajador despedido injustamente o imposición de una multa administrativa).
- Resolución de Archivo o Sobreseimiento: Si la investigación no encontró pruebas suficientes de la infracción denunciada, o si se determinó que no hubo violación de la ley, la autoridad archiva el caso.
- Acta de Conciliación: Si durante el proceso las partes llegaron a un acuerdo, este se plasma en un acta que tiene fuerza ejecutiva. Esto también se considera una resolución, ya que soluciona el conflicto.



"Resuelta" significa que el caso ha sido cerrado por la autoridad administrativa con una decisión definitiva.

Gráfico Nro. 2 Denuncias atendidas y resueltas por el MTEPS a nivel nacional de 2024
(En cantidad de denuncias por tipo de resolución)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Datos extraídos en fecha 13 de Mayo de 2025



El gráfico Nro. 2 muestra que las denuncias laborales registradas abarcan distintos tipos de conflictos, principalmente relacionados con despidos, beneficios sociales, reincorporación y acoso laboral.

2.1. Principales Tipos de Denuncia

- **Despido por Pago de Beneficios Sociales**
 - Representa el mayor volumen de denuncias.
 - Aunque tiene un nivel importante de resolución, concentra también la mayor cantidad de casos pendientes, lo que evidencia que es un área crítica.
- **Despido - Reincorporación**
 - Número menor en comparación con los casos de beneficios sociales.
 - Mantiene un **alto porcentaje de resolución**, lo que refleja efectividad en este tipo de conflictos.
- **Acoso Laboral**
 - Casos en menor cantidad.
 - La mayoría fue resuelta, mostrando una respuesta positiva frente a este problema emergente.
- **Reliquidación de Beneficios Sociales y Multa del 30%**
 - Presentan cifras relevantes de denuncias.
 - Se observa un nivel considerable de resolución, aunque con rezagos que conviene monitorear.

2.2. Eficiencia en la Resolución

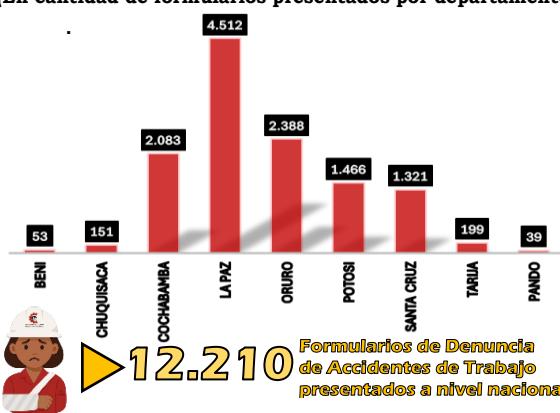
- El **índice de resolución global** supera la mitad de los casos atendidos, lo que indica un nivel aceptable de gestión.
- Los **casos más complejos** corresponden a los relacionados con beneficios sociales, donde los tiempos de resolución suelen ser más extensos.



3. ACCIDENTES DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL

Gráfico Nro. 3 Formularios de Denuncia de Accidente de Trabajo reportados durante la gestión 2024

(En cantidad de formularios presentados por departamento)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Datos extraídos en fecha 13 de Mayo de 2025

Durante el período analizado, se registraron un total de **79 accidentes fatales** en diferentes departamentos del país. La distribución muestra diferencias significativas entre regiones:

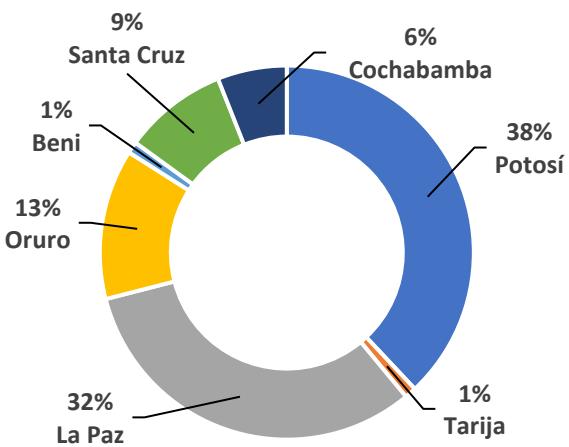
- **Potosí (30 accidentes)**
Es el departamento con mayor número de accidentes fatales, representando más de un tercio del total.
- **La Paz (25 accidentes)**
Ocupa el segundo lugar en número de accidentes, concentrando casi un tercio del total.
- **Oruro (10 accidentes)**
Presenta una cantidad menor pero significativa, equivalente a una octava parte del total.
- **Santa Cruz (7 accidentes) y Cochabamba (5 accidentes)**
Ambos departamentos presentan cifras más bajas, aunque no despreciables.
- **Beni (1 accidente) y Tarija (1 accidente)**
Estos departamentos registran la menor cantidad de accidentes fatales, representando apenas un 1% cada uno.

Durante la gestión 2024 se presentaron a nivel nacional un total de 12.210 Formularios de Denuncia de Accidente de Trabajo,

El departamento que presentó una mayor cantidad de reportes es el departamento de La Paz con 4.510 formularios reportados.

Gráfico Nro. 4 Accidentes fatales reportados durante la gestión 2024

(En porcentaje de Accidentes fatales por departamento)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Datos extraídos en fecha 13 de Mayo de 2025

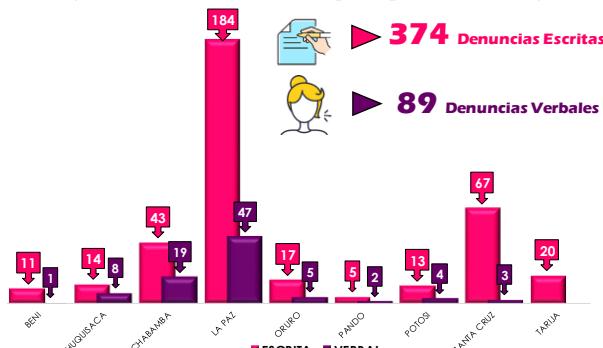


4. ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL A MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL

Durante la gestión 2024, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social registró un total de **463** denuncias de acoso laboral a mujeres en el ámbito laboral.

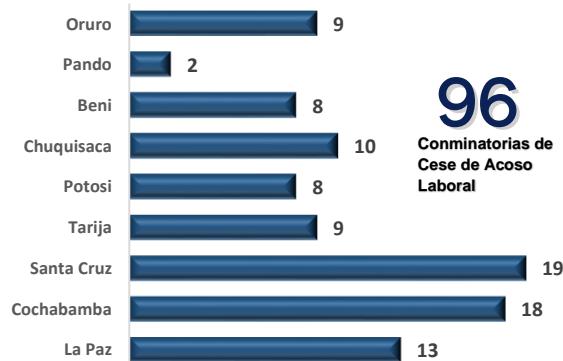
Gráfico Nro. 5 Denuncias de Acoso laboral y acoso Sexual a Mujeres en el Ámbito Laboral de 2024

(En cantidad de denuncias por tipo de denuncia)



Fuente: Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social
Datos extraídos en fecha 13 de Mayo de 2025

Gráfico Nro. 6 Conminatorias de Cese de Acoso Laboral
(En cantidad de Conminatorias por Departamento)



Fuente: Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social
Datos extraídos en fecha 13 de Mayo de 2025

Del total de denuncias, **96** casos concluyeron con la emisión de conminatorias de Cese de Acoso Laboral, luego de verificar la veracidad de las denuncias y en cumplimiento estricto de la normativa vigente que garantiza la protección de los derechos de las trabajadoras.



5. DIRECTIVAS SINDICALES

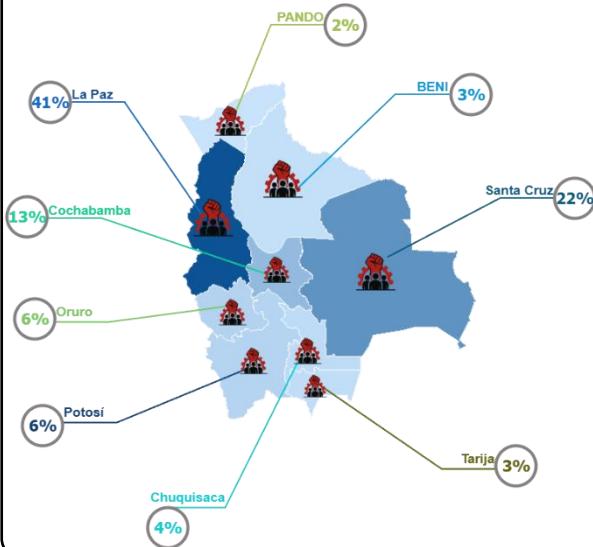
Durante la gestión 2024, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) registró un total de **332** nuevas directivas sindicales a nivel nacional, reflejando un importante dinamismo en los procesos de organización y renovación sindical en el país. Este avance reafirma el ejercicio pleno del derecho a la libertad sindical, garantizado por la normativa vigente en Bolivia.

Cuadro: Nuevas directivas sindicales reportados durante la gestión 2024

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL GENERAL
LA PAZ	19	9	16	11	10	11	10	18	10	14	4	3	135
BENI	0	0	1	1	0	2	0	0	1	0	3	1	9
CHUQUISACA	2	1	1	4	0	1	1	1	0	0	0	1	12
COCHABAMBA	3	2	5	10	7	2	2	0	1	1	8	1	42
ORURO	1	1	2	0	2	2	6	1	1	4	0	0	20
PANDO	0	1	1	0	0	2	0	0	0	2	0	0	6
POTOSÍ	3	3	1	3	5	0	0	1	3	0	0	0	19
SANTA CRUZ	8	9	3	1	4	10	3	6	9	11	5	9	78
TARIJA	0	0	1	0	0	0	0	3	1	2	2	2	11
TOTAL GENERAL	36	26	31	30	28	30	22	30	26	34	22	17	332

Los registros muestran que la mayor concentración de nuevas directivas sindicales se encuentra en los departamentos del eje central del país. La Paz lidera con **135** directivas registradas (**41%** del total nacional), seguida de Santa Cruz con **78 (22%)** y Cochabamba con **42 (13%)**. En conjunto, estas tres regiones concentran el **76%** de las nuevas directivas sindicales, reflejando una intensa actividad organizativa vinculada a su densidad poblacional y dinamismo económico.

**Gráfico Nro. 7 Nuevas directivas sindicales reportados durante la gestión 2024
(En cantidad porcentual y por departamento)**



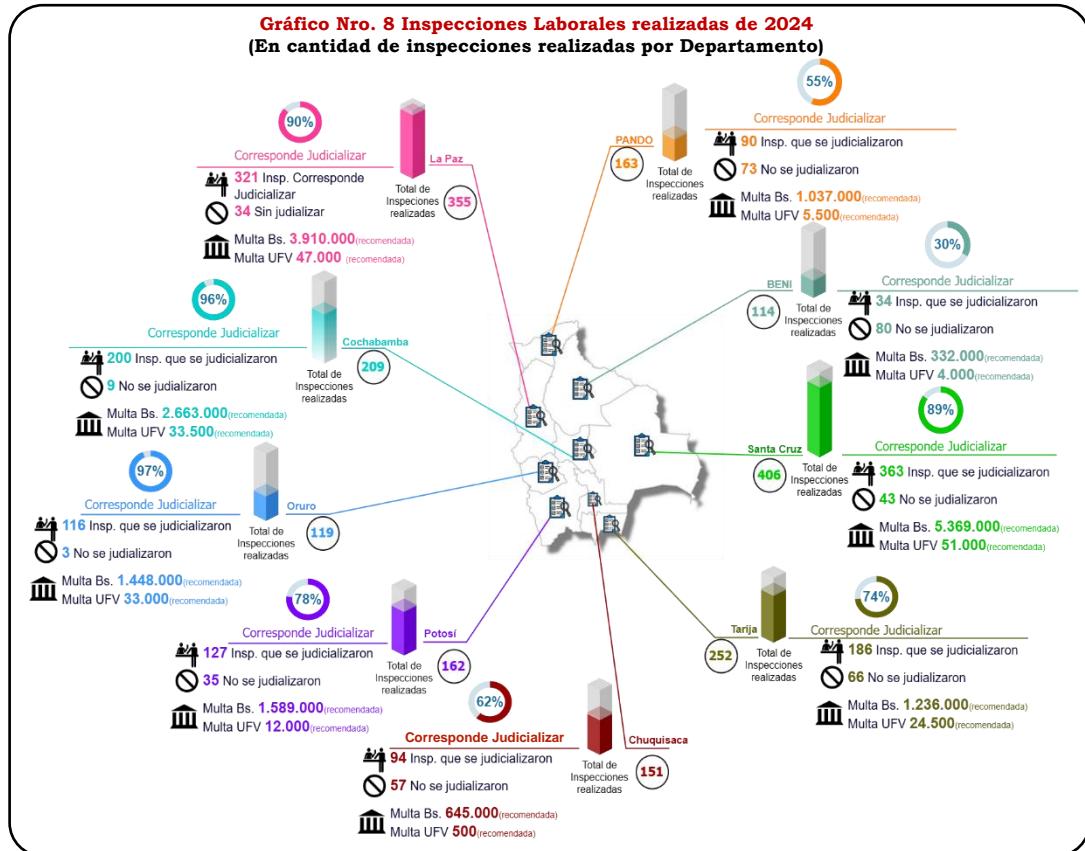
Fuente: Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social
Datos extraídos en fecha 13 de Mayo de 2024



6. INSPECCIONES LABORALES

Una inspección laboral es un procedimiento oficial mediante el cual el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social verifica el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social en las empresas, instituciones u organizaciones.

**Gráfico Nro. 8 Inspecciones Laborales realizadas de 2024
(En cantidad de inspecciones realizadas por Departamento)**



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Datos extraídos en fecha 13 de Mayo de 2025

Durante la gestión 2024, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social realizó un total de **1.930 inspecciones laborales** en todo el país. La mayor concentración se registró en el departamento de **Santa Cruz con 406 inspecciones (21%)**, seguido de **La Paz con 355 (18%)** y **Tarija con 251 (13%)**, que en conjunto representan más de la mitad de las acciones realizadas a nivel nacional.



En el eje intermedio se encuentran **Cochabamba (209)**, **Chuquisaca (151)**, **Potosí (162)** y **Pando (163)**, que reflejan una cobertura significativa en la verificación del cumplimiento de la normativa laboral. Finalmente, **Oruro (119)** y **Beni (114)** concentran los registros más bajos, aunque mantienen una presencia activa de control y fiscalización.

Estos resultados evidencian una **amplia cobertura territorial** de las inspecciones, priorizando los departamentos con mayor densidad poblacional y actividad económica, sin dejar de lado la supervisión en las demás regiones del país.

- **Alta judicialización de casos**

Dentro de las judicializaciones Santa Cruz (363), La Paz (321) y Cochabamba (200) concentran la mayor cantidad de casos judicializados, lo que refleja un mayor nivel de acceso y decisión de llevar los procesos a la vía judicial.

En estos tres departamentos, la proporción de casos judicializados frente a los no judicializados es claramente favorable a la primera opción (más del 80% de los casos).

- **Departamentos con equilibrio relativo**

Potosí (127 vs. 35), Tarija (186 vs. 66) y Oruro (116 vs. 3) muestran también predominio de judicialización, aunque en Potosí y Tarija el porcentaje de casos no judicializados tiene un peso más significativo en comparación a Oruro, donde casi todos los casos avanzaron a la vía judicial.

- **Departamentos con alta proporción de casos no judicializados**

Beni (34 judicializados vs. 80 no judicializados), Pando (90 vs. 73) y Chuquisaca (94 vs. 57) se caracterizan por una menor propensión a la judicialización, con porcentajes de casos no judicializados que superan o se acercan al 40%.

En Beni, más del 70% de los casos no se judicializaron, siendo el departamento con la menor tendencia a recurrir al ámbito judicial.

En el agregado, la mayoría de los departamentos muestran una tendencia mayoritaria hacia la judicialización, lo que indica que los procesos tienden a formalizarse en instancias judiciales.

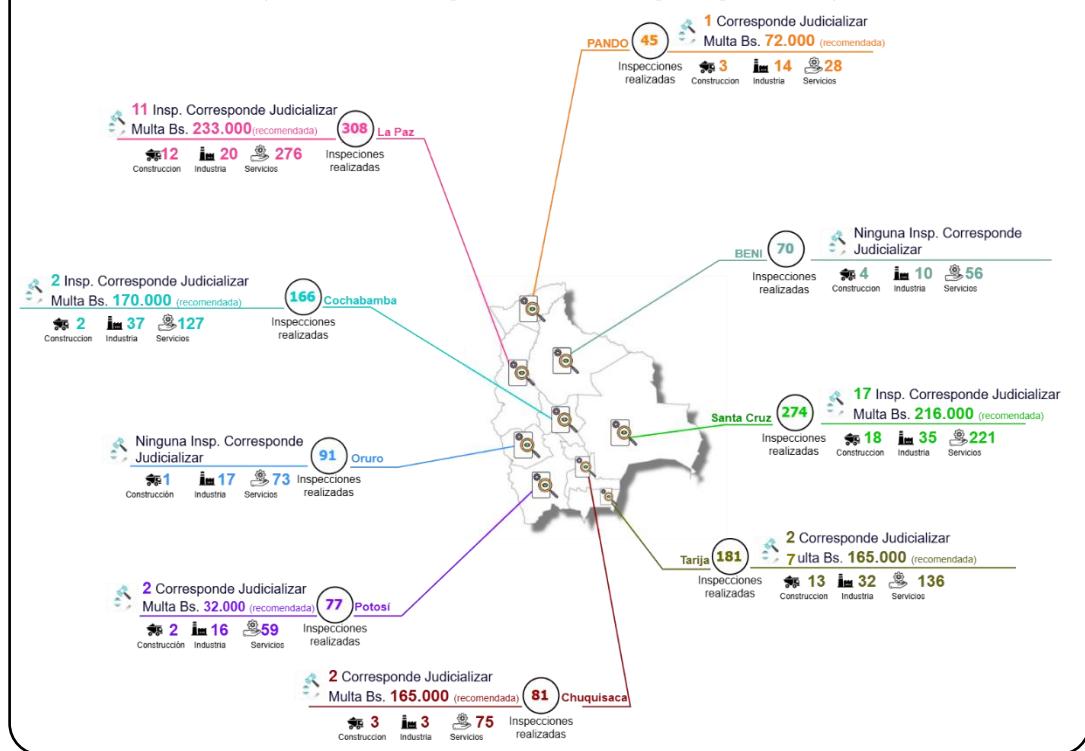


7. INSPECCIONES TÉCNICAS

El objetivo de las Inspecciones Técnicas, es verificar el cumplimiento de la normativa laboral en los centros y lugares de trabajo, en el marco de la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar N° 16998, de 2 de agosto de 1979. Esta norma establece que todas las empresas públicas y privadas, incluidas las cooperativas y los centros de formación profesional, deben acatar las disposiciones relativas a seguridad industrial.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 2936, de 5 de octubre de 2016, reglamenta la Ley N° 545 de 2014, mediante la cual el Estado boliviano ratificó el Convenio N° 167 de la OIT sobre seguridad y salud en la construcción. Este Decreto Supremo tiene como finalidad proteger la integridad física y la salud de los trabajadores del sector de la construcción, estableciendo un marco normativo específico para la prevención de riesgos laborales en dicha actividad económica.

**Gráfico Nro. 9 Inspecciones Técnicas realizadas 2024
(En cantidad de inspecciones realizadas por Departamento)**



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Datos extraídos en fecha 13 de Mayo de 2025



Durante el periodo 2024 se efectuaron 1.293 inspecciones técnicas a nivel nacional, de las cuales 42 derivaron en procesos judicializados.

- **Departamentos con mayor número de inspecciones:**

La Paz encabeza con 308 inspecciones, seguido de Santa Cruz (274) y Tarija (181). Esto refleja la alta concentración de actividad laboral y de procesos de fiscalización en el eje central y sur del país.

- **Departamentos con menor número de inspecciones:**

Pando (45) y Beni (70) registraron las cifras más bajas, lo que podría estar vinculado a su menor densidad poblacional y actividad económica.

- **Judicialización de casos:**

En términos absolutos, Santa Cruz presentó el mayor número de procesos judicializados (17), seguido de La Paz (11) y Tarija (7).

Oruro y Beni no registraron judicialización pese a haber realizado inspecciones, lo que significa un mayor nivel de resolución administrativa de los casos.

- **Proporción de judicialización respecto a inspecciones realizadas:**

Pando presenta la mayor proporción relativa (2,2%), seguido de Santa Cruz (6,2%) y Tarija (3,9%).

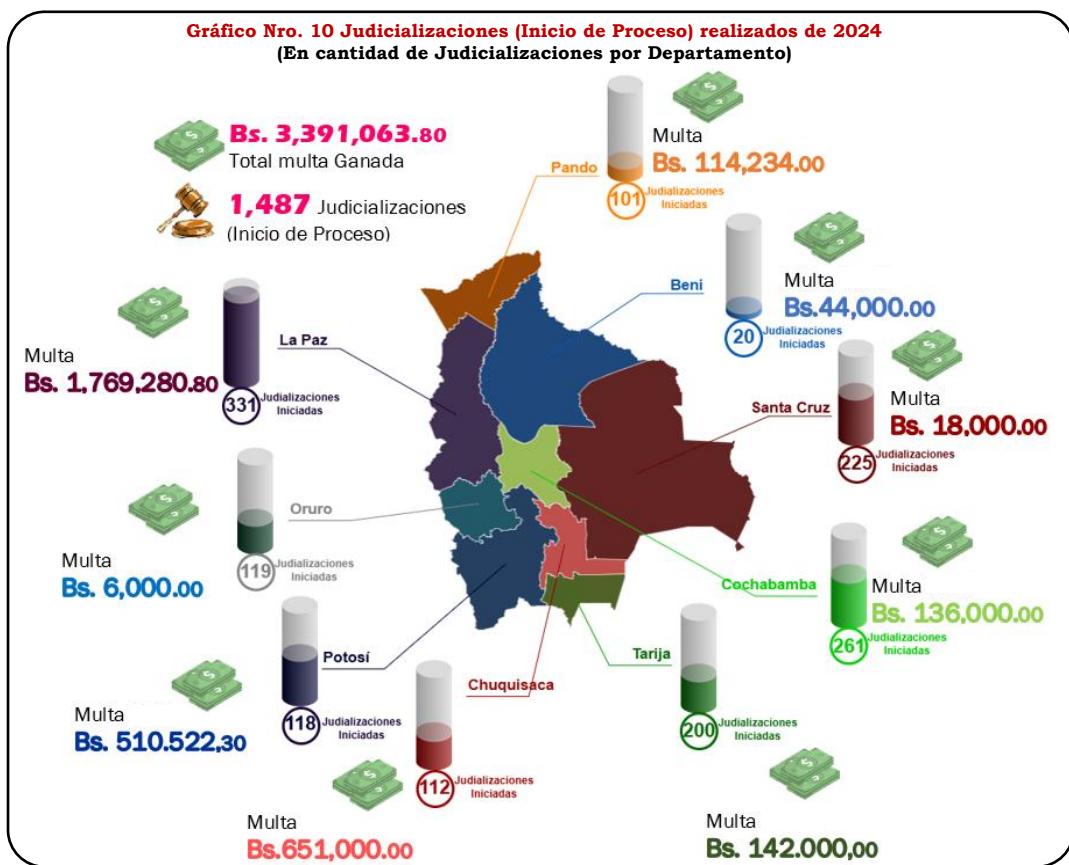
En contraste, Oruro y Beni tienen una tasa de 0%, lo que denota que las inspecciones fueron resueltas sin necesidad de intervención judicial.



8. JUDICIALIZACIONES

Las judicializaciones son el resultado de las inspecciones técnicas y laborales realizadas por las Jefaturas Departamentales de Trabajo a nivel nacional. Estas se iniciaron una vez que se ha comprobado que un empleador vulneró los derechos laborales de sus trabajadores y no subsanó las observaciones formuladas durante dichas inspecciones. Las judicializaciones reflejan casos en los que ya se cuenta con una sentencia o resolución firme que respalda la aplicación de una multa recomendada por los equipos técnicos del Ministerio.

Como resultado de este proceso, durante toda la gestión 2024, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) inició un total de 1.487 procesos judiciales contra empresas que incumplieron la normativa laboral vigente, reclamando un monto total de Bs. 24.230.000 en concepto de multas.



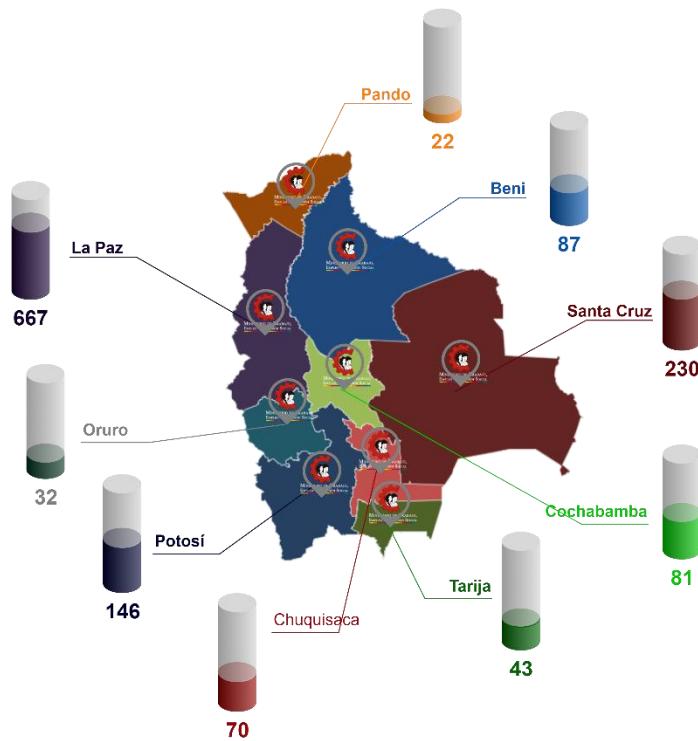
Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Datos extraídos en fecha 13 de Mayo de 2025



9. CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL MTEPS

Durante la gestión 2024, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social organizó un total de 1.378 eventos de capacitación a nivel nacional. Estas actividades fueron ejecutadas por sus distintas unidades organizacionales en los nueve departamentos del país, con el objetivo de fortalecer conocimientos laborales y técnicos. El mapa muestra la distribución de estas capacitaciones según la cantidad de eventos realizados en cada región.

Gráfico Nro. 11 Capacitaciones realizadas a nivel nacional
(En cantidad de eventos realizados en cada departamento durante la gestión 2024)

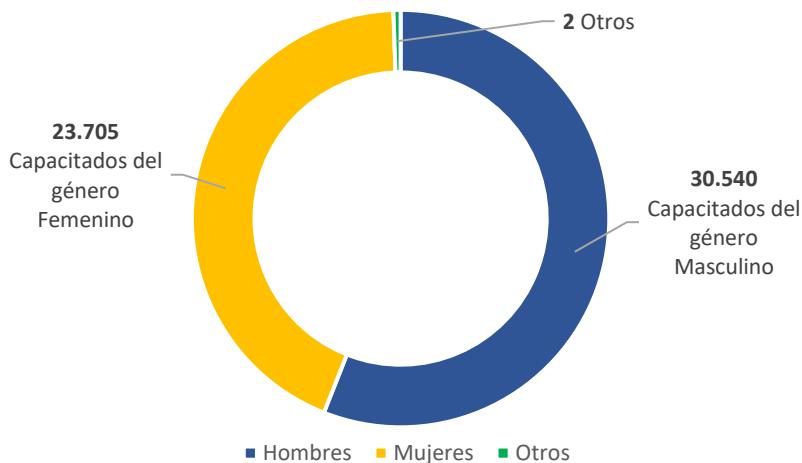


Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Elaboración: Área de Información Estadística
Datos extraídos en fecha 13 de Mayo de 2025



Gráfico Nro. 12 Cantidad de personas capacitadas a nivel nacional
(En cantidad de personas capacitadas por género)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social
Elaboración: Área de Información Estadística
Datos extraídos en fecha 13 de mayo de 2025

- **Capacitados total:** 54.247 personas.
- **Distribución por género:**

Femenino: 23.705 participantes, lo que representa aproximadamente el 43,7% del total.

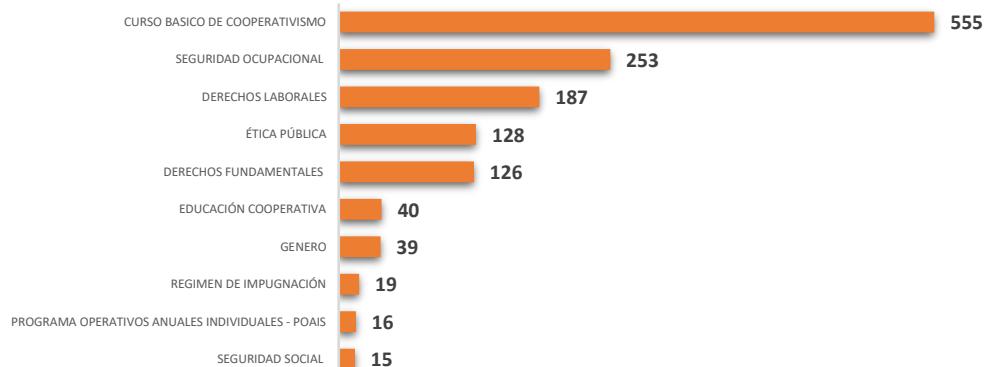
Masculino: 30.540 participantes, equivalente al 56,3% del total.

Otros: 2 casos, con una incidencia mínima (0,004%) en el total.

La participación masculina en los procesos de capacitación es ligeramente mayor que la femenina, con una diferencia de 12,6 puntos porcentuales. Sin embargo, se observa una participación significativa de las mujeres, que representan casi la mitad de los capacitados. La presencia del género "otros", aunque mínima en número, refleja que los registros comienzan a incorporar categorías inclusivas más allá de la división tradicional entre hombres y mujeres.

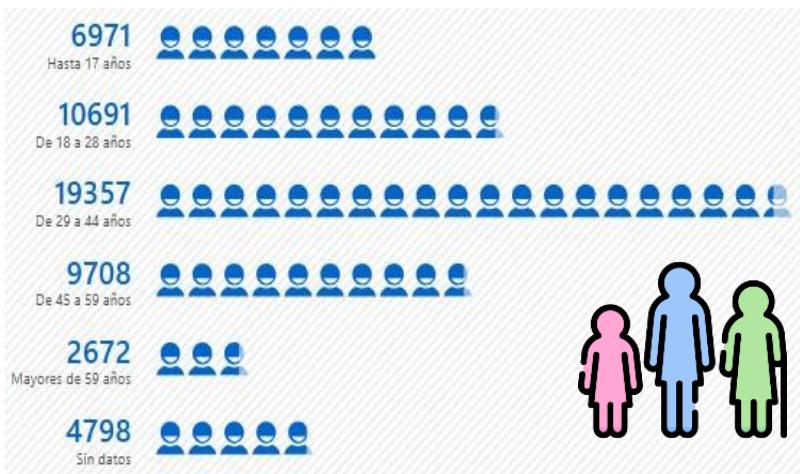


Gráfico Nro. 13 Personas Capacitadas
(En cantidad de capacitaciones por temática)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Datos extraídos en fecha 13 de mayo de 2025

Gráfico Nro. 14 Personas Capacitadas
(En cantidad de personas capacitadas por rango de edad)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Datos extraídos en fecha 13 de mayo de 2025



La mayoría de las personas que fueron capacitadas en un rango de edad delimitado corresponde en su mayoría a personas de 29 a 44 años esto debido a que se realizó una gran cantidad de capacitaciones en “Cursos Básicos de Cooperativismo”, en su mayoría en empresas y cooperativas a nivel nacional.